



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Información y Comunicaciones

RECIBIDO

FECHA: 14.8.07

HORA: 10:30

FIRMA: [Signature]

688

Resolución N° 030-2007-P/CD-IPD

Lima, 09 de Agosto de 2007

Visto el Oficio N° 085/FPTM-07 de fecha 04 de mayo de 2007, sobre reconocimiento de Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 054-2005-P/CD-IPD, de fecha 30 de setiembre de 2005, se nombró una Comisión Transitoria para la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, a que se refiere el artículo 3° de la Ley N° 28523, la misma que estuvo integrada por tres miembros directivos de sus organismos de base, quienes asumieron interinamente las funciones señaladas en los artículos 45° y 46° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte;

Que, los miembros de la Comisión Transitoria de la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, cumpliendo con una de sus funciones principales, convocaron a proceso eleccionario para elegir a la nueva Junta Directiva;

Que, mediante la comunicación del exordio, los miembros de la Comisión Transitoria de la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, al amparo de la documentación presentada, solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva para el período 2007 - 2008, elegida por clubes en acto eleccionario de fecha 28 de abril de 2007;

Que, el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de julio de 2007, acordó dejar sin efecto la Resolución N° 054-2005-P/CD-IPD, de fecha 30 de setiembre de 2005, mediante la cual se nombró a los miembros de la Comisión Transitoria de la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, y por concluida sus funciones, expresando su agradecimiento a cada uno de sus miembros por la labor prestada a favor de la disciplina de Tenis de Mesa;

Que, asimismo acordó reconocer provisionalmente a la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, condicionando dicho reconocimiento a que ésta, en la persona de su Presidente, bajo responsabilidad y dentro del plazo perentorio de sesenta (60) días hábiles, inicie y concluya el proceso de inscripción ante Registros Públicos y el Registro Nacional del Deporte;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° numeral 8) de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; y estando a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del IPD de fecha 02 de julio de 2007;

Con los visados de la Dirección Nacional del Deporte de Afiliados y la Oficina de Asesoría Jurídica del IPD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 054-2005-P/CD-IPD, de fecha 30 de setiembre de 2005, mediante la cual se nombró a los miembros de la Comisión Transitoria de la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, y por concluida sus funciones, estando a los fundamentos expuestos en el cuarto considerando de la presente Resolución, expresándoles el agradecimiento correspondiente por la labor prestada a favor de la disciplina de Tenis de Mesa.

Artículo 2°.- Reconocer provisionalmente a la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, elegida en acto eleccionario efectuado el 28 de abril de 2007, para el período 2007 – 2008, la misma que se encuentra integrada por las siguientes personas:

PRESIDENTE	:	Javier Antonio Gómez Peralta
VICE PRESIDENTE	:	Roberto José Luis Rizo Patrón Carreño
SECRETARIO	:	Juan Domingo Gutiérrez Euribe
TESORERO	:	Guillermo Roberto Torres Carrillo
VOCAL	:	Arabela Ato de Pella

Artículo 3°.- El Presidente de la Junta Directiva de la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, tendrá un plazo de sesenta (60) días hábiles para que bajo responsabilidad cumpla con lo dispuesto en el quinto considerando de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



ING. ARTURO WOODMAN POLLITT
PRESIDENTE
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE